

SEMINARIO VIRTUAL EN VIVO

¡ Una Ley de
trascendentes
implicaciones
para miles y miles de
Empresas y Personas
en Colombia !

NUEVA LEY DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD

y su Fuerte Impacto en los Créditos
y en la Protección de Datos

Ley 2573 de Mayo de 2026



Opción 1:

Agosto 11 y 12
(8:00 am a 12:30 pm)

Opción 2:

Septiembre 1 y 2 de 2026
(1:30 a 6:00 pm)



CARLOS ENRIQUE SALAZAR

Actual Director de Habeas Data
y Exdirector de Investigación
de Protección de Datos Personales
en la Superintendencia de Industria y Comercio

Con la reciente sanción de la Ley 2573 de 2026, se introdujeron medidas clave para proteger a los ciudadanos frente a reportes negativos y cobros por suplantación de identidad ante operadores de telecomunicaciones, entidades financieras y comercios. Esta regulación reforma la Ley 1266 de 2006 e impacta directamente el Régimen General de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Este seminario busca examinar a fondo las nuevas directrices normativas y evaluar su impacto frente al Régimen de Protección de Datos Personales del país.

Dirigido a: Directivos, ejecutivos y asesores de:

Créditos, Cartera, Cobranzas, Protección de Datos, Área Jurídica, Riesgos, Finanzas, Cumplimiento, Control Interno, Tecnología, Auditoría y demás interesados



Resumen de lo que se verá en este seminario

- Impacto de la nueva ley de suplantación de identidad en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012): un análisis de sus principios, derechos y obligaciones.
- Análisis integral de la Ley 2573 de 2026 mediante la cual se establecen medidas para proteger a las personas del reporte negativo ante operadores de información y el cobro de obligaciones en casos de suplantación de identidad.
- El principio de responsabilidad demostrada como eje clave para el cumplimiento integral de la nueva ley de suplantación de identidad.

Realidad

El aumento del fraude digital y la suplantación de identidad para la apertura de créditos es una de las mayores crisis de ciberseguridad financiera en Colombia. Los delincuentes utilizan bases de datos filtradas e inteligencia artificial para crear documentos falsos y así aprobar créditos a nombre de ciudadanos desprevenidos.

La sanción y próxima entrada en vigor de la ley 2573 de 2006 “mediante la cual se establecen medidas para proteger a las personas del reporte negativo ante operadores de información y el cobro de obligaciones en casos de suplantación de identidad”, establece nuevas reglas no solo frente al reporte de los ciudadanos en las centrales de riesgo sino frente a los procesos de cobranza judicial y extrajudicial de obligaciones adquiridas por medios fraudulentos.

En este seminario conocerá la articulación entre la nueva ley y el régimen de protección de datos personales. Descubra los principios, derechos y obligaciones aplicables, así como las herramientas clave para asegurar un cumplimiento normativo efectivo.



Asegúrese de proteger los datos personales de sus socios, clientes, empleados, proveedores, y demás estamentos con los que su organización se relaciona, evitando así riesgos que pueden llegar a generar consecuencias de gran adversidad.

En este seminario le enseñaremos cómo hacerlo.



CARLOS ENRIQUE SALAZAR

Actual Director de Habeas Data y Exdirector de Investigación de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio. Abogado de la Universidad Santo Tomás de Aquino, con Especialización en Gestión Pública e Instituciones Administrativas en la Universidad de Los Andes. Auditor Interno certificado bajo la norma ISO 27001:2013. Delegado por Colombia en diversos eventos internacionales sobre Protección de Datos Personales. Profesor de esta materia en varias universidades, así como expositor nacional e internacional en foros y congresos sobre este tema.

Contenido

- 1.** Aspectos centrales del Habeas Data Financiero - tratamiento de datos personales en materia de cobranza judicial y extrajudicial: Marco normativo, principios, derechos obligaciones y autoridades de vigilancia y control (Ley 1266 de 2008 y Ley 2573 de 2026).
- 2.** Aspectos centrales del Habeas General que se articulan con la nueva que protege a los ciudadanos de las consecuencias derivadas de la suplantación de identidad- Marco normativo, principios, derechos obligaciones (Ley 1581 de 2012).
- 3.** Antecedente legislativo y jurisprudencial que dio origen a la Ley Estatutaria 2573 de 2026
- 4.** Ley Estatutaria 2573 de 2026: ámbito de aplicación, principios, definiciones, obligaciones de las empresas de telecomunicaciones, entidades financieras y/o crediticias y obligaciones de los suplantados, otros aspectos normativos y entrada en vigor y transición de la ley.
- 5.** Acciones que deben adelantar las áreas de crédito y cartera respecto de los procedimientos de colocación de cartera para disminuir los riesgos de suplantación de identidad.
- 6.** Acciones que deben adelantar las áreas de tecnología y seguridad de la información para mitigar el riesgo de suplantación de identidad en la colocación de cartera. (Intercambio de conocimientos para la construcción de protocolos que incluya herramientas y metodologías idóneas para la plena identificación de los ciudadanos).
- 7.** Acciones que deben adelantar las áreas de crédito y cartera frente a los procesos de reporte en centrales de riesgo y los de cobranza prejudicial y judicial.
- 8.** Profundización en el Principio de Responsabilidad Demostrada, la mejor herramienta para cumplir de manera efectiva con la nueva ley de suplantación de identidad.



Información General

INSTRUCCIONES:

Cada participante recibirá por correo electrónico un link que le permitirá ingresar a la sala virtual del evento

Fechas Seminario Virtual En Vivo:

Opción 1:

**Martes 11 y Miércoles 12
de Agosto**
(8:00 am a 12:30 pm)

Opción 2:

**Martes 1 y Miércoles 2
de Septiembre de 2026**
(1:30 a 6:00 pm)

VALOR DE LA INVERSIÓN:

(precio por cada participante)

\$790.000 + iva

(Para Empresas del Sector Privado)

\$830.000 + iva

(Para Empresas del Sector Público)

Incluye: Sesiones de preguntas durante el seminario,
material digital y certificado.

NOTA: Si en una empresa varias personas
están presenciando el seminario,
todas ellas deberán pagar inscripción.

Toda inscripción deberá ser pagada en forma anticipada a nombre de PRÁCTICA LTDA, Nit. 805.011.877-1 y transferida o consignada a cualquiera de las siguientes cuentas corrientes de Bancolombia. Si es consignación, asegúrese de hacerla mediante el "Formato de Recaudos Bancolombia".

Ciudad	Cuenta Corriente	Convenio
Bogotá	191-8314459-4	42709
Medellín	005-8315559-4	42688
Cali	806-0184288-1	42915
Barranquilla	775-8314993-3	42710

Para formalizar la inscripción se deberá enviar a PRÁCTICA por email carta de formalización, adjuntando el soporte de pago.

Informes e Inscripciones

Bogotá: Cel.: 311-634 2410

Fijo: 601 743 1306

bogota@practica.com.co

Medellín: Cel.: 311-634 4880

Fijo: 604 604 8012

medellin@practica.com.co

Cali: Cel.: 314-825 4981

Fijo: 602 485 6603

cali@practica.com.co

Barranquilla: Cel.: 311-634 2411

Fijo: 605 385 2522

caribe@practica.com.co

Nacional e Internacional:

Celulares: +57 311-634 2419

+57 311-634 2413



Escanea
este código
y contáctanos
vía WhatsApp



Alguien cerca a usted
también necesita
esta Capacitación

Compártala!

Auspicia

envia
pasión por lo que hacemos

Síguenos en nuestras redes sociales



Práctica



practica



práctica la
sociedad del
conocimiento



311 634 2421

practica.com.co



Capacitación Interna

para grupos en su empresa

(Virtual o Presencial)

El más amplio portafolio
de seminarios y diplomados,
con temas para
todas las áreas de su organización

27 años
capacitando
miles de empresas
y ejecutivos
en Colombia y
Latinoamérica

CONTÁCTENOS

para conocer las necesidades
de capacitación de su empresa

...Y presentarle
soluciones inmediatas y efectivas



Práctica



practica



práctica la
sociedad del
conocimiento

www.practica.com.co

Celulares y WhatsApp:

+57 311-634 2411

+57 311-634 2413